CARTA DE ACEPTACION N°CA-0863-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-023-2026

Entre los suscritos a saber, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la empresa **B&R CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.,** identificada con el NIT: **901.797.175-9,** representada Legalmente por **PAULA ANDREA RESTREPO BOZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.038.693, y en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:		
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO".		
DATOS DEL CONTRATISTA:		
CERTICAR S.A., NIT: 901.797-175-9 REPRESENTANTE LEGAL: PAULA ANDREA RESTREPO BOZON C. C. No. 1.083.038.693 DIRECCIÓN: CALLE 30 N° 2 -33 SANTA MARTA, MAGDALENA CORREO ELECTRONICO: brconsultoriayasesoria@gmail.com CIUDAD: Medellin - Antioquia		La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública N°. MC-023-2026 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO".**

a. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del presente contrato comprende la prestación de servicios de apoyo logístico, operativo, técnico, promocional y de suministros de material publicitario necesarios para la planeación, organización, desarrollo y ejecución de unas jornadas enmarcada dentro de los proyectos adscritos a la Secretaria de Desarrollo Económico, dirigida a fortalecer los procesos de articulación, promoción y acompañamiento a los pequeños productores rurales pescadores beneficiaros de los proyectos que se encuentran vigente en la dependencia.

En virtud de lo anterior, el contratista deberá suministrar los servicios requeridos para el adecuado desarrollo de los eventos, incluyendo mobiliario, alimentación, equipos técnicos, sistemas de sonido, iluminación, pantallas, conectividad, personal operativo, difusión, transporte, suministro de publicidad y demás elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la jornada, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

En este contexto, el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**" busca fortalecer a pequeños productores rurales mediante esquemas asociativos y estrategias de agronegocio, brindando asistencia técnica, acompañamiento y herramientas que permitan mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de sus actividades económicas.

De igual manera, el proyecto "**FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**" tiene como finalidad fortalecer las capacidades técnicas y productivas de las comunidades pesqueras del departamento, promoviendo prácticas sostenibles, procesos de sensibilización, capacitación y estrategias orientadas a la conservación de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los pescadores artesanales.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deberán ejecutar las siguientes actividades específicas, las cuales delimitan el alcance del contrato:

b. Actividades específicas:

Las actividades que deberá cumplir el contratista son las siguientes:

a. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.

b. Prestar el servicio de apoyo logístico, operativo, promoción y suministro de material publicitario objeto del presente contrato debidamente instalados y perfecto funcionamiento, en el lugar señalado por el supervisor para su ejecución, teniendo en cuenta las indicaciones que ordene el Supervisor del contrato.
c. Garantizar que el vehículo tenga todos los documentos vigentes. (Soat, tecno mecánica y seguro todo riesgo)
d. Contar con los equipos logísticos necesarios para el desarrollo y ejecución de las actividades.
e. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
f. Garantizar el transporte necesario para el desarrollo del objeto contractual.
g. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
h. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
i. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del Supervisor del contrato.
j. Pagar todos los impuestos pertinentes, si a ello diere lugar.
k. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
l. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
m. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

n. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
o. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
p. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
q. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
r. Comunicar a la Secretaria de Hacienda Departamental el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos por los servicios contratados y en la forma en que se hubieran pactado en el contrato a celebrar.
s. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Sin limitarse a lo anterior, el contratista debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

t. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo del contrato será de SEIS (6) MESES SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2026. Este plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor del Contrato: El valor del contrato es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000) M/CTE.,** impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Departamento del Magdalena de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental.

Forma de Pago:
El Departamento del Magdalena, de conformidad con la naturaleza del objeto, cancelará en pagos periódicos (período mínimo mensual), de acuerdo a los suministros y bienes recibidos en el período cobrado mediante factura y / o documento equivalente, una vez recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, sin perjuicio del respeto al derecho de turno consagrado en la ley.

Para cada pago se deberá allegar: a) La cuenta de cobro y / o factura y / o documento equivalente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás documentos que requiera el área de central de cuentas para el trámite respectivo de elaboración de orden de pago.

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el Contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Estampillas

Para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No	Descripción	Porcentaje
1	PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	3%
2	PROCULTURA	1%
3	PRODESARROLLO CONTRATOS	1%
4	PROHOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2%
5	REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2%
6	PRO DEPORTES	1%
Total porcentaje:		**10 %**

Nota 1: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el Departamento del Magdalena.

Nota 2: Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista.

Lugar de Ejecución del contrato y/o prestación del servicio: EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el

evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, una garantía en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	Deberá ser equivalente mínimo al 10% del presupuesto oficial estimado.	Vigencia igual no inferior a la de sesenta (60) días calendario.
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Del DEPARTAMENTO:

a) Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la compra de los elementos y/o materiales que hacen parte del objeto de este proceso contractual.
b) Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución del mismo como requisito para el pago.
c) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines del mismo.
d) Pagar al contratista el valor y según la forma de pago estipulada y prevista en los términos de este proceso.
e) Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea requerida.
f) Prestar la mayor colaboración para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
g) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
h) Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
i) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
j) Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
k) Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera

para la ejecución del objeto del contrato.

l) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
m) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el CONTRATISTA
n) Facilitar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA
o) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.
p) Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

2. Del CONTRATISTA:

2.1. Obligaciones Generales del contratista

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de celeridad, eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento y la oferta técnica y economía presentada.

b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato

c) Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.

d) El contratista se obliga a mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte de la ENTIDAD.

f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.

g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

i) Radicar las facturas de cobro por servicios prestados.

j) Mantener vigentes todas las garantías que ampara el contrato en los términos del mismo.

k) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

l) Los impuestos se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio, todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato.

m) Las demás contempladas en el artículo 5de la ley 80 de 1993.

n) El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

o) Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los términos exigido en la ley 1150 de 2007 y el decreto ley 0019 del 2012.

p) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. El CONTRATISTA, deberá garantizar a la administración el desmonte y montaje de los bienes objetos del presente proceso, ya sea por su cuenta o por intermedio de un tercero.

2.2. obligaciones específicas del contratista

a. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
b. Prestar el servicio de apoyo logístico, operativo, promoción y suministro de material publicitario objeto del presente contrato debidamente instalados y perfecto funcionamiento, en el lugar señalado por el supervisor para su ejecución, teniendo en cuenta las indicaciones que ordene el Supervisor del contrato.
c. Garantizar que el vehículo tenga todos los documentos vigentes. (Soat, tecno mecánica y seguro todo riesgo)
d. Contar con los equipos logísticos necesarios para el desarrollo y ejecución de las actividades.
e. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
f. Garantizar el transporte necesario para el desarrollo del objeto contractual.
g. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
h. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
i. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del Supervisor del contrato.
j. Pagar todos los impuestos pertinentes, si a ello diere lugar.
k. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
l. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
m. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
n. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
o. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.

p. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
q. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
r. Comunicar a la Secretaria de Hacienda Departamental el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos por los servicios contratados y en la forma en que se hubieran pactado en el contrato a celebrar.
s. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. **Anexo 2.** Oferta presentada por **B&R CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S 3.** Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. **Anexo 4.** Invitación Pública N°. MC-023-2026. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Así mismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación.

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

CDP	FECHA	VALOR TOTAL DEL CDO	RUBRO	VALOR DEL RUBRO	RECURSOS A APROPIAR	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
1237	21/04/ 2026	$394,486,025.00	-0300-3-17021114-2.3.2.2.2.6.60-01 -0300-3-17021114-2.3.2.2.2.8.59-01	$ 99.00.000 $36.486.025	$76.490.975 $36.486.025	$76.490.975 $36.486.025
1014	17/03/2026	$515.857.327.00	-0300-3-17021113-2.3.2.2.2.7.32-01 -0300-3-17021113-2.3.2.2.2.7.32-205 -0300-3-17021113-2.3.2.2.2.8.81-205 -0300-3-17021113-2.3.2.2.2.8.36-205	$3.192.595 $8.977.905 $36.491.000 $13.361.500	$62.023.000	$62.023.000

DATOS DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO

Nombre Supervisor: DEYMIER RODOLDFO RIOS PEINADO	**Cargo:** Secretaria de Desarrollo Económico
	Correo Electrónico: agropecuaria@magdalena.gov.co

SUSCRIPCIÓN

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:
WCM ✓
Contratista Oficina de Contratación